



Aguaray (S), 16 JUN 2021

RESOLUCION N° 483-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 1720/21 presentado por la Srta. ARANDA, ISIDRA OFELIA, DNI N° 24.667.911, con domicilio particular en el Paraje El Algarrobal jurisdicción de ésta Localidad, en el cual solicita se le otorgue un PERMISO PROVISORIO para la apertura de una actividad comercial de rubro: "KIOSCO", por un periodo de seis (6) meses como prueba, el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Autoridad Mpal. brinda siempre su apoyo a éste tipo de emprendimientos laborales y sobre todo en las difíciles situaciones económicas que expone la solicitante.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder a la Sra. ARANDA, ISIDRA OFELIA, DNI N° 24.667.911, el PERMISO PROVISORIO para la apertura de una actividad comercial de rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en su domicilio particular sito en el Paraje El Algarrobal, jurisdicción de esta Localidad.
- ART. 2°.- Otorgar la presente autorización por el lapso de seis (6) meses a partir de la fecha, operando su vencimiento el día: 10-12-21.
- ART. 3°.- Eximir de los sellados e impuestos correspondientes por el tiempo mencionado y comunicar a la interesada que vencido el plazo otorgado, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.
- ART. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 5°.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.
- ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Sr. Adrián Ariel Zúñiga
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray